

Resolución de Alcaldía

N° 300 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 03 de Octubre de 2019

VISTOS:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 012 - 2019 - MDY/HVCA de fecha 28 de Febrero de 2019; La Sesión Ordinaria N° 004 - 2019 - MDY/HVCA de Concejo de fecha 26 de Febrero de 2019; INFORME N° 147 - 2019/GDE y SC/MDY-HVCA de fecha 25 de Febrero de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 009 - 2019 - MDY/HVCA de fecha 12 de Febrero del 2019, se autorizó al Sr. Silvestre Soto Olarte - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli para que participe a la invitación que fue realizado por el FONCODES UNIDAD TERRITORIAL DE HUANCVELICA, para la Implementación del Proyecto PP 0118 "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY/NOA JAYATAI" - 2019, asimismo se autoriza, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, que en el marco de sus competencias y atribuciones, la suscripción de los convenios durante el año fiscal 2019, entre la Municipalidad Distrital de Yauli y FONCODES UNIDAD TERRITORIAL DE HUANCVELICA;

Que, el proyecto "Haku Wiñay/Noa Jayatai (vamos a crecer) promueve la generación de oportunidades económicas en los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, mejorando sus capacidades técnicas, dotando de activos productivos, fortaleciendo el capital humano y social, promoviendo emprendimientos rurales, que contribuyan a la mejora de sus condiciones de seguridad alimentaria y a la generación de ingresos autónomos de los hogares usuarios;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio a la Ciudadanía mediante el Informe N° 147 - 2019/GDE y SC/MDY-HVCA de fecha 25 de Febrero de 2019 solicita al Pleno Municipal la designación de dos (02) Fiscales (Funcionarios Públicos, Servidores Públicos y/o Regidores de la Municipalidad Distrital de Yauli), para integrar el Núcleo Ejecutor Central (NEC), para el Proyecto PP 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencias a Mercados Locales - HAKU WIÑAY/NOA JAYATAI" - YAULI 2019;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 012 - 2019 - MDY/HVCA de fecha 28 de Febrero de 2019 se designó a los dos (02) Fiscales por parte de la Municipalidad Distrital de Yauli, para integrar el Núcleo Ejecutor Central (NEC), para el Proyecto PP 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencias a Mercados Locales - HAKU WIÑAY/NOA JAYATAI" - YAULI 2019, las cuales estarán integrados por las siguientes personas:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | DNI | MARGENES |
|----|--------------------------|---------|----------|--|
| 01 | NOEL CCANTO BENITO | REGIDOR | 41657401 | MARGEN IZQUIERDA (Barrio Cceruncancha; Centro Poblado de Vista Alegre Sachapite; Centro Poblado de Uchcus Incañan y Centro Poblado de Nueva Jerusalén de Chacarilla) |
| 02 | JUAN ROGER SOTO SOTACURO | REGIDOR | 40828338 | MARGEN DERECHA (Comunidad Campesina de Ccoyllur; Comunidad Campesinada de Tantaccato y el Centro Poblado de Pantachi Sur; Centro Poblado de Choqcapampa; Centro Poblado de Limapampa - Chopcca; Centro Poblado de Los Andes de Sotopampa y Centro Poblado de Chucllaccasa) |

Que, con lo expuesto y de conformidad en el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades donde señala que son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas:

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con Eficacia Anticipada, al Ing. JUAN ROGER SOTO SOTACURO, en el cargo de FISCAL para que represente a la Municipalidad Distrital de Yauli, en el Núcleo Ejecutor Central (NEC), para fiscalizar el Proyecto PP 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencias a Mercados Locales - HAKU WIÑAY/NOA JAYATAI" - YAULI 2019,

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de sus funciones a cabalidad al integrante, designado en el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 012 - 2019 - MDY/HVCA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Gerencias de acuerdo a su competencia realicen las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI - HUANCABELICA
Silvestre Soto Olate
ALCALDE